



Cerro Sombrero, 26 de agosto de 2014

NUM. 844/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento.
- 2) El Presupuesto Municipal 2014.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral
- 5) Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) Decreto Municipal N°072 con fecha 11 de febrero de 2011, que designa Subrogancia Alcalde.
- 7) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 8) La Resolución N° 226 del 25-08-2014, cometido de servicio de la Administradora Municipal Carolina Sandoval Cifuentes, por los días 25 y 26 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N° 777 de fecha 05 de agosto del presente año, que adjudica Licitación Pública ID3866-45-LE14, obra "Reparaciones Edificio Municipal Cerro Sombrero, Comuna de Primavera"

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de ejecución de obras menores, con fecha 12 de agosto de 2014 de Don **JUAN PICHUNCHEO BONTES**, RUT 8.584.795-3, de acuerdo a Licitación Pública N° 3866-45-LE14, "Reparación Edificio Municipal, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera".

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma de \$16.796.285, (dieciséis millones setecientos noventa y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos) impuestos incluido y pagados de acuerdo a lo estipulado en el artículo tercero del contrato.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante